ACTA NÚMERO VEINTICUATRO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA**. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de junio de dos mil veintiuno; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre la calle Loma Linda y calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: licenciado Oscar José David Lizama Marroquín, director presidente, quien preside la sesión; ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, director propietario; licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, director propietario; ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, director suplente.**

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. **El director presidente, conforme lo establecido por el artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP verificó y aprobó el *quorum*.**
2. APROBACIÓN DE AGENDA**. Los señores directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.**
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. **Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria número** **CD-AMP/23/2021, de fecha once de junio de dos mil veintiuno, la cual fue ratificada.**
4. PRESENTACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE VIÁTICOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS. **El jefe de planificación y gestión de la calidad y el gerente administrativo**, **en atención a instrucción girada en resolución 36/2021 mediante la cual se aprobó el Reglamento de Viáticos para Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. Presentaron el procedimiento para operativizar dicho reglamento, en el que se busca describir las actividades necesarias para la asignación de viáticos, generación de documentos y demás requisitos necesarios para el cumplimiento de misiones oficiales que se llevan a cabo al interior y exterior del país por miembros del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria y empleados de la AMP. Los señores directores luego de revisar el documento presentado, y hacer las respectivas consultas solicitaron se amplíe la información para hacer más robusto el documento, que se les envíe por correo electrónico antes de su presentación en las próximas dos sesiones para su aprobación.**

V) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE RÉGIMEN TRANSITORIO PARA REGULACIÓN DE EMBARCACIONES**. El gerente marítimo informó que en fecha 7 de mayo de 2021, el representante legal de la “Asociación de Turismo Acuático Lago de Coatepeque”, presentó solicitud a la AMP, para que se pueda aprobar un régimen transitorio para la regulación de embarcaciones deportivas, de recreo, motos acuáticas y ferries. Esto con la finalidad de regularizar las embarcaciones del sector turístico del lago de Coatepeque, ya que por la falta de documentación que compruebe la propiedad de las embarcaciones, se les imposibilita la inscripción en el Registro Marítimo Salvadoreño. Manifestó el gerente marítimo que ya existen antecedentes de régimen transitorio aprobado por el CDAMP, en años anteriores tal como quedó establecido en las resoluciones 114/2017, 182/2017, 178/2018, por lo que solicita se pueda crear un mecanismo legal que permita garantizar la regulación e inscripción de las embarcaciones dedicadas al turismo acuático a través de declaración jurada como instrumento válido para legalizar las embarcaciones deportivas, de recreo, motos acuáticas y ferries, que sus propietarios no han podido inscribir por falta de documentación que ampare su propiedad, por lo que solicita se nombre una comisión de trabajo para la revisión del régimen propuesto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento Ejecutivo de la Ley General Marítimo Portuaria, que esté conformada por personal del área técnica de la Gerencia Marítima y personal de la Gerencia Legal.** RESOLUCIÓN No. 51/2021**. Los señores Miembros de Consejo Directivo,** ACUERDAN POR UNANIMIDAD**:** a) **Autorizar la creación de una Comisión de Trabajo, de acuerdo a lo regulado por el artículo 67 del Reglamento Ejecutivo de la Ley General Marítimo Portuaria, conformado por personal del área técnica de la Gerencia Marítima y personal de la Gerencia Legal, para la revisión del Régimen Transitorio para regulación de embarcaciones deportivas, de recreo, motos acuáticas y ferries.** b) **Presentar los resultados de dicha revisión al Consejo Directivo para su aprobación en una próxima sesión.**

1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSPECCIONES. **El gerente marítimo, informó que conforme a lo preceptuado en el artículo 21, 22 y 25 del Reglamento para la Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar, la sociedad Calvopesca El Salvador, S.A. de C.V., presentó solicitud a la AMP a efecto que se realice la inspección de renovación de condiciones de navegabilidad, del buque denominado MONTECELO con matrícula ESA-05672, en el período comprendido del 27 de junio al 3 de julio, a realizarse en la ciudad de Abidjan, Costa de Marfil, con miras a renovar la validez de sus certificados estatutarios, por lo que se requiere nombrar un inspector encargado de realizar dicha inspección, cuyos gastos de viaje, como pasaje de ida y vuelta, viáticos por estadía y póliza de seguro de vida, serán sufragados por la sociedad solicitante.** RESOLUCIÓN 52/2021. **Con base en los artículos 21, 22 y 25 del Reglamento para la Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar, los señores miembros del Consejo Directivo, por** UNANIMIDAD ACUERDAN**: a) Autorizar la solicitud realizada por la sociedad Calvopesca El Salvador, S.A. de C.V., de practicar en la ciudad de Abidján, Costa de Marfil, la inspección de renovación de condiciones de navegabilidad para emitir nuevos certificados estatutarios, requerida al buque de su propiedad denominado MONTECELO con matrícula ESA-05672; b) Designar al inspector naval Marco Mancía, para que practique la inspección requerida por la sociedad Calvopesca El Salvador, S.A. de C.V., para lo cual deberá viajar a la ciudad de Abidján, Costa de Marfil en el período comprendido del 27 de junio al 03 de julio de 2021, siendo responsabilidad de la sociedad solicitante sufragar los gastos que fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País de la AMP; c) Autorizar misión oficial y licencia con goce de sueldo al inspector Marco Mancía, por el período comprendido 27 de junio al 3 de julio de 2021 ambas fechas inclusive; d) Ratificar la presente resolución en esta misma fecha.**
2. SOLICITUD DE APROBACIÓN A MISION OFICIAL A CV REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO COCATRAM. **El director presidente informó sobre invitación recibida para participar en la CV Reunión Ordinaria del Directorio de COCATRAM, a realizarse el día 25 de junio de 2021 de manera presencial en Ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala y/o de manera virtual a través de la plataforma SICA Digital, por lo que si se atiende la invitación de forma presencial, tendrá que viajar el día 23 de junio y regresar el día 26 de junio, asimismo informó que ese itinerario responde a que el día 24 de junio se estará atendiendo reunión de trabajo convocada por la Comisión Portuaria Nacional de Guatemala, al pleno del Directorio de COCATRAM, previo a la reunión ordinaria del Directorio, por lo que solicita aprobación para atender dicha misión oficial de forma presencial.** RESOLUCIÓN 53/2021**. Los señores miembros del Consejo Directivo,** POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a) **Autorizar la misión oficial al Director Presidente para que participe en la CV Reunión Ordinaria del Directorio de COCATRAM, a realizarse el día 25 de junio de 2021, debiendo viajar el día 23 de junio para atender también reunión de trabajo convocada por la Comisión Portuaria Nacional de Guatemala el día 24 y regresando el día 26 de junio,** b) **Autorizar el pago del boleto terrestre, gastos de viaje, de terminal y viáticos que fueren aplicables de conformidad con el Reglamento Interno de Viáticos por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País;** c) **Advertir al Director Presidente, que previo a realizar la misión oficial aprobada, deberá realizar las gestiones pertinentes para obtener la autorización respectiva de la Presidencia de la República.** d) **Ratificar la presente resolución en esta misma fecha.**
3. INVITACIÓN A CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN. **El director presidente informó sobre invitación recibida por parte de la Gobernadora Política Departamental de La Unión y presidenta del Comité Cívico Departamental, mediante la cual están invitando al director presidente del Consejo Directivo, a participar en un evento cultural en Conmemoración de los 156 años de Fundación del Departamento de La Unión, dicho evento se llevará a cabo el día viernes 25 de junio de 2021 a partir de las 9:30 en la Isla de Meanguera del Golfo, el director ejecutivo también recibió una invitación para dicho evento, es de hacer mención que para dicha fecha ya existe una misión oficial aprobada para el director presidente por lo que el director en funciones podría atender dicha misión oficial junto con el director ejecutivo.** RESOLUCIÓN 54/2021**. Los señores miembros del Consejo Directivo,** POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a) **Autorizar Misión Oficial al Director Propietario del Ente Rector y al Director Ejecutivo para que puedan atender invitación de la Gobernación Política Departamental de La Unión para participar en el evento cultural en Conmemoración de los 156 años de Fundación del Departamento de La Unión.** b) **Autorizar el pago que en concepto de viáticos corresponda, conforme lo establecido en el Reglamento de Viáticos para Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País.** c) **Ratificar la presente resolución en esta misma fecha.**

**Habiéndose desarrollado la agenda aprobada se da por terminada la reunión a las diecinueve horas con quince minutos del día de su fecha.**

Oscar José David Lizama Marroquín Mauricio Ernesto Velásquez Soriano

 Director presidente Director propietario

Christian Marcos Aguilar Durán Raúl Vicente Zablah Hernández

Director propietario Director suplente